ESTUDIO DE MERCADOS

El presente estudio de mercados se elabora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 como soporte de los valores tomados para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PRACTICA DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META VIGENCIA 2026**

ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones

b) Consulta de bases de datos especializados

c) **Análisis de consumos y precios históricos**

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (Constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido

.

b) Cuando por las condiciones del mercado del bien o servicios a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que reportan su estudio. Las bases de datos consultadas deberán ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

c) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado

fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
93141808	SERVICIO DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

4.1 FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN EXAMEN	CANT
A) General: Examen Médico Ocupacional integral conforme a la Resolución 1843 de 2025 con Énfasis en el profesiograma y matriz de peligros, Visiometria y Optometría, Glicemia en Ayunas, Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos) y Cuadro Hemático.	16
B) Aseo con Manipulación de Alimentos: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular, Optometría, Glicemia en Ayunas, Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos), Cuadro Hemático, Anexo respiratorio y dermatológico, coprológico, KOH de uñas, frotis faríngeo, Bun, Creatinina y Radiografía lumbosacra.	1
C) Archivo: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular, Optometría, Glicemia en Ayunas, Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos), Cuadro Hemático, Anexo respiratorio y dermatológico.	1
TOTAL, EXÁMENES PERIÓDICOS	18
Examen de ingreso: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1
Examen de egreso: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1
Examen de readaptación laboral: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1
Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial, cuestionario intralaboral forma: A-B, cuestionario extralaboral, cuestionario evaluación estrés, ficha de datos generales y consentimiento informado de manera física y presencial	18

Siendo necesario contratar los servicios médicos especializados para el seguimiento de las condiciones de salud de los funcionarios logrando determinar o monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en el funcionario.

Los exámenes médico-ocupacionales son valoraciones practicadas por médicos especializados en salud ocupacional, quienes examinan a los trabajadores (generalidades, antecedentes, síntomas, signos, evolución). Así mismo ordenan las pruebas y análisis necesarios para generar un diagnóstico con las respectivas recomendaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que está o estará expuesto el trabajador, así como las consecuencias derivadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.1.5.8. (Obligaciones del empleador) y el numeral 4 del artículo 2.2.4.6.12. (Documentación

actualizada en relación con las condiciones de salud con el perfil sociodemográfico de la población y de acuerdo con los riesgos existentes), así como el parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.24. (Medidas de prevención y control), de la misma norma; la Entidad debe planear y diseñar profesiogramas de acuerdo a los factores de riesgos a los cuales están expuestos los servidores y a la información de perfil sociodemográfico, arrojando la necesidad de practicar los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de acuerdo a la matriz denominada profesiograma, que permite establecer y clasificar la especialidad de los exámenes de acuerdo al cargo y a las funciones desarrolladas.

Los empleadores están obligados a practicar las evaluaciones médicas a los trabajadores y/o funcionarios. El artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo expresamente establece que los empleadores deben hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio, la omisión de esto puede traer como consecuencia la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo. Por otra parte, puede configurar un riesgo alto de obtener un fallo desfavorable si el empleador llegase a enfrentar una reclamación por culpa patronal ante cualquier eventual desarrollo de una patología laboral que se hubiese podido detectar, prevenir y/o tratar a tiempo.

En relación con todo lo expuesto, aunado a la matriz de peligros establecida por la entidad, se debe realizar los exámenes y evaluaciones de ingreso, retiro, periódicos y los de readaptación laboral y aplicación de la batería psicosocial , con el fin de registrar el estado de salud del funcionario al ingresar a la entidad, durante el desempeño de sus funciones y al retiro de la entidad, por lo que se requiere contratar mediante una persona natural o jurídica los servicios de salud ocupacional, bajo profesionales especializados en medicina del trabajo o salud ocupacional, con su respectiva licencia vigente para operar dicho servicio.

Por esa razón se contempla la realización de las siguientes evaluaciones medico ocupacionales de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 del 2008 y Resolución 2404 de 2019:

1. **Examen médico ocupacional de ingreso:** Su propósito es determinar las condiciones de salud física, mental y social del funcionario antes de su ingreso a la entidad.
2. **Examen médico ocupacional periódico:** Su propósito es monitorear la exposición del funcionario a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por la labor desempeñada, así como detectar enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.
3. **Examen médico ocupacional de retiro:** Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el funcionario se retira de su cargo.
4. **Examen médico de readaptación laboral:** Este examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o

de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio.

5. **Aplicación de la batería psicosocial:** Su objetivo es valuar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrenta su colaborador. La aplicación de este instrumento y el análisis de los resultados que realice un psicólogo ocupacional permitirán determinar el programa a seguir en su compañía

PRECIOS DEL MERCADO

Se adelanta el análisis económico del mercado colombiano, a partir del comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos y de las variables que inciden directa o indirectamente en la dinámica del sector objeto del proceso de contratación. Este análisis permite identificar el contexto general en el cual se desarrollará la relación contractual, así como las condiciones económicas que pueden influir en la oferta, la demanda, la formación de precios y la ejecución del contrato.

En primer término, resulta pertinente precisar que el Producto Interno Bruto (PIB) corresponde al valor total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un periodo determinado, generalmente medido de forma trimestral y anual. Dicho indicador constituye una de las principales variables de referencia para evaluar el desempeño de la economía nacional, toda vez que refleja el nivel de actividad productiva, el crecimiento económico y el comportamiento agregado de los distintos sectores que la conforman.

El PIB se desagrega por ramas o sectores de la economía, lo cual permite identificar la participación relativa de cada uno de ellos en la generación de valor agregado y, por ende, en la movilidad del ciclo económico. Esta desagregación resulta especialmente útil en los procesos de contratación estatal, en la medida en que facilita la identificación de las condiciones particulares del sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, así como la estimación razonable de costos, disponibilidad de insumos, capacidad de respuesta del mercado y posibles variaciones en los precios.

En el presente caso, el contrato de suministro a suscribir se enmarca dentro del **sector comercio**, entendido como el conjunto de actividades relacionadas con elementos para la protección de emergencias, así como con los procesos de apoyo necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente de las necesidades de la entidad. En consecuencia, el análisis económico debe orientarse a evaluar el comportamiento de dicho sector dentro de la economía nacional, teniendo en cuenta factores como la inflación, el costo de los insumos, el transporte, la disponibilidad de mercancías, los tiempos de entrega y las condiciones generales del mercado.

Lo anterior permite a la entidad estructurar un proceso de contratación acorde con la realidad económica vigente, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, garantizando que las decisiones adoptadas respondan a criterios técnicos y financieros debidamente soportados

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para la estructuración del proceso de contratación relacionado con la adquisición de pólizas de accidente, resulta pertinente ubicar el análisis dentro del sector asegurador, específicamente en el ramo de seguros de personas y coberturas orientadas a la protección integral de servidores, contratistas, visitantes o beneficiarios, según corresponda al objeto contractual. Este tipo de pólizas constituye un mecanismo de transferencia y mitigación del riesgo, cuyo propósito es amparar a las personas aseguradas frente a eventos accidentales que puedan generar lesiones, incapacidad, gastos médicos, desmembración o fallecimiento, de conformidad con las condiciones particulares y generales previstas en el contrato de seguro.

Desde el punto de vista normativo y de gestión del riesgo, la contratación de pólizas de accidente responde a una necesidad institucional asociada a la prevención, la protección de la vida y la garantía de continuidad en la prestación de las actividades misionales o de apoyo de la entidad. En ese sentido, la demanda de este tipo de seguros no obedece a un consumo discrecional, sino a una necesidad técnica derivada de la exposición a riesgos propios de la operación institucional, de la atención al público, de la ejecución de actividades en campo o de la realización de eventos y desplazamientos, según el caso.

En el contexto económico reciente, el entorno nacional ha mostrado una dinámica que exige seguimiento a las condiciones del mercado y a los factores que inciden en la fijación de primas y costos de intermediación y aseguramiento. De acuerdo con el DANE, en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, con contribución destacada de actividades como el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, así como las industrias manufactureras. Asimismo, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para abril de 2026 se ubicó en 124,35, con un incremento de 3,34% respecto de abril de 2025, lo que evidencia una dinámica positiva de la actividad económica en el corto plazo.

En materia de precios, el DANE informó que en junio de 2026 el IPC registró una variación anual de 6,14%, comportamiento que resulta relevante para los procesos de contratación pública, en la medida en que puede incidir en los costos asociados a la estructuración, expedición, administración y renovación de pólizas, así como en los servicios complementarios que requiera su ejecución. De igual forma, la Encuesta Mensual de Comercio reportó que en abril de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y, excluyendo combustibles, la variación fue de 18,5%, lo cual permite advertir un entorno comercial activo y con movimiento en la cadena de servicios, incluidos los relacionados con aseguramiento.

En concordancia con lo anterior, el análisis del mercado de pólizas de accidente debe reconocer que estos instrumentos hacen parte de los mecanismos de protección financiera frente a eventos súbitos e imprevistos, por lo que su contratación se relaciona directamente con la administración del riesgo institucional y la salvaguarda de los intereses de la entidad y de las personas amparadas. En ese sentido, el mercado

asegurador nacional presenta capacidad para atender necesidades de cobertura en esta materia, por lo que la entidad puede estructurar el proceso con criterios de planeación, oportunidad, suficiencia técnica, calidad del amparo y selección objetiva, conforme a los principios de la contratación estatal.

b. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Análisis del Sector Comercial y de Distribución de Bienes y servicios en Colombia

El sector comercio constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, debido a su importante participación en la generación del Producto Interno Bruto (PIB), la creación de empleo, la dinámica empresarial y la distribución de bienes y servicios a nivel nacional. Su comportamiento tiene incidencia directa sobre las cadenas de abastecimiento, la logística, los costos de distribución y la competitividad de los mercados, aspectos que resultan determinantes para los procesos de contratación pública relacionados con el suministro de bienes, entre ellos los equipos de seguridad industrial, como los extintores.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,2 % respecto al mismo período del año anterior. Dentro de las actividades económicas con mayor aporte al crecimiento nacional se destacan el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, el alojamiento y los servicios de comida, sectores estrechamente relacionados con la cadena logística y de distribución de bienes. Este comportamiento evidencia una recuperación gradual de la actividad económica y un fortalecimiento de los canales comerciales del país.

El comercio continúa evolucionando hacia modelos de abastecimiento más eficientes, caracterizados por menores niveles de inventario, optimización logística, digitalización de los procesos comerciales y fortalecimiento de las cadenas de suministro. En este contexto, los proveedores compiten no solamente mediante precios, sino también mediante factores como oportunidad en las entregas, calidad de los productos, disponibilidad permanente de inventarios, soporte técnico, garantías, cumplimiento normativo y servicio posventa, variables que adquieren especial relevancia en los procesos de contratación estatal.

Según la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, para abril de 2026 las ventas reales del comercio minorista registraron un crecimiento de 14,9 % frente al mismo mes del año anterior, mientras que el personal ocupado aumentó 1,8 %. Excluyendo el comercio de combustibles, las ventas reales crecieron 18,5 %, reflejando una dinámica positiva del mercado interno y una mayor actividad en la comercialización de bienes. Estos resultados permiten evidenciar condiciones favorables para el abastecimiento de productos requeridos por las entidades públicas.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una variable fundamental para evaluar el comportamiento del mercado y la evolución de los costos asociados a los procesos contractuales. De acuerdo con el DANE, en junio de 2026 la inflación anual se ubicó en 6,14 %, mientras que la variación acumulada del año alcanzó 4,77 %. Este comportamiento tiene incidencia directa sobre los costos de materias primas, transporte, almacenamiento, mano de obra y demás componentes que integran la estructura de costos de los proveedores del sector comercial.

Desde la perspectiva empresarial, el sector comercial continúa siendo uno de los mayores generadores de empleo formal y de creación de empresas en Colombia. La consolidación de cadenas logísticas nacionales, el crecimiento del comercio electrónico, la digitalización de los canales de venta y la modernización de los sistemas de distribución han fortalecido la capacidad de respuesta del mercado frente a las necesidades tanto del sector privado como de las entidades públicas.

En el caso específico del mercado de extintores, mantenimiento, recarga y señalización, la oferta nacional se encuentra conformada por fabricantes, distribuidores autorizados y empresas especializadas en protección contra incendios que cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la reglamentación colombiana y en las normas técnicas aplicables. La existencia de múltiples oferentes favorece la libre competencia, garantiza la pluralidad de participantes y permite a las entidades estatales estructurar procesos de selección bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

En consecuencia, el comportamiento reciente de la economía colombiana, la recuperación del comercio interno, el crecimiento de las ventas del sector comercial y la estabilidad de la oferta de bienes relacionados con la seguridad industrial permiten concluir que existen condiciones suficientes para desarrollar el presente proceso de contratación, asegurando la disponibilidad de proveedores, condiciones competitivas del mercado y adecuada ejecución del contrato, en observancia de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 201

ESTRUCTURA DEL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

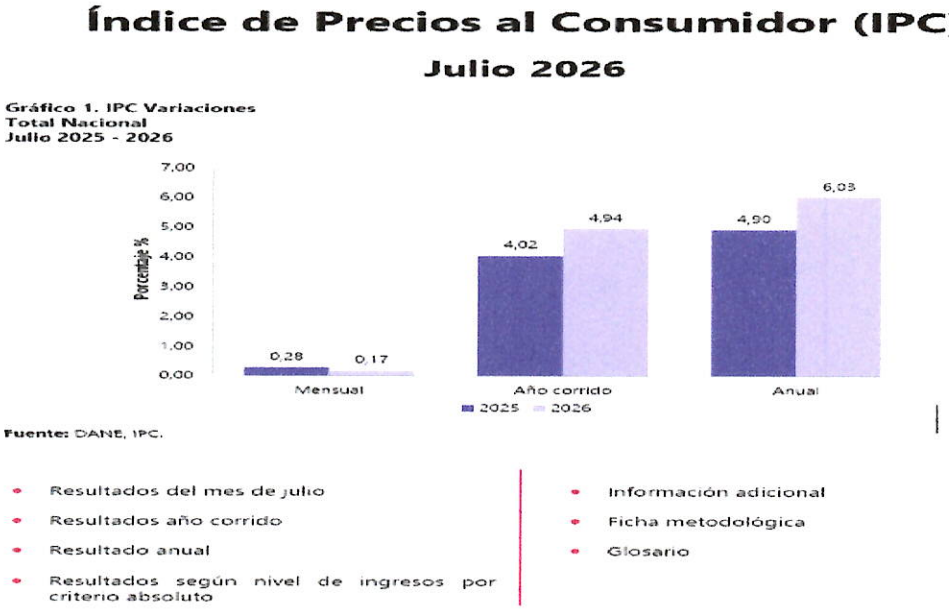
- Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.

- Volumen del pedido

- Puntos de entrega

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 - 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).[1]

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

[1] Ingrese a: https://www.dane.gov.co/index.php

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.08	-0.01	0.87	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.01	0.00	0.52	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.27	0.00	0.50	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.16	0.00	0.43	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.39	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.42	0.05	0.39	0.05
TOTAL	100.00	0.10	0.10	0.39	0.39
Bienes y servicios diversos	5.36	0.23	0.01	0.30	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.20	0.01	0.26	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.00	0.00	0.08	0.00
Transporte	12.93	0.20	0.03	0.01	0.00
Educación	4.41	0.01	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	0.12	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	6.75	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.65	1.06	6.41	1.20
Educación	4.41	5.69	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.86	0.12	5.84	0.23
Salud	1.71	4.17	0.07	5.31	0.09
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94	4.94
Transporte	12.93	4.39	0.59	4.25	0.57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.59	1.12	4.23	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	4.17	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.89	0.15	3.86	0.20
Información y comunicación	4.33	0.42	0.01	3.26	0.08
Recreación y cultura	3.39	0.92	0.03	2.80	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.45	0.04	2.71	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Nit. 822002144-3
Carrera 29 no 33 barrio porvenir
Teléfono: (8) 6 716222 - Fax: 6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio, Meta
COPIA CONTROLADA

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variacion (%)	Contribucion Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	1,10	0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,12	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,88	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%)

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9.72	0.73
Arriendo imputado	4.79	0.61
Transporte urbano	10.67	0.51
Arriendo efectivo	4.89	0.45
Carne de res y derivados	14.37	0.34
Frutas frescas	18.00	0.24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9.26	0.22
Servicios relacionados con la copropiedad	16.62	0.21
Servicio doméstico	13.90	0.15
Papas	41.60	0.14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Dentro de los servicios incluidos en las actividades económicas relacionadas con el sector asegurador, especialmente en la clasificación CIIU 6511 Seguros generales, se encuentran comprendidas todas aquellas actividades orientadas a la cobertura, administración y mitigación de riesgos mediante la expedición de pólizas de seguros y servicios conexos.

Entre los principales servicios ofrecidos por las compañías aseguradoras y entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran:

• Expedición de pólizas de seguros destinadas a amparar bienes muebles e inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos electrónicos, responsabilidad civil contractual y extracontractual, manejo global, transporte, incendio, sustracción, daños materiales y demás riesgos asegurables.

• Prestación de servicios de aseguramiento para entidades públicas y privadas mediante pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, seriedad de la oferta, salarios y prestaciones sociales, estabilidad de obra y responsabilidad civil derivada de contratos estatales.

• Cobertura de riesgos financieros, patrimoniales, operacionales y administrativos derivados del desarrollo de actividades institucionales y misionales.

• Administración y gestión integral del riesgo, incluyendo evaluación, inspección, asesoría técnica y análisis de vulnerabilidad de bienes e intereses asegurables.

• Servicios de atención, recepción y trámite de reclamaciones e indemnizaciones derivadas de siniestros cubiertos por las pólizas contratadas.

• Emisión de seguros obligatorios y voluntarios para automóviles, accidentes personales, vida grupo, manejo de recursos públicos y protección de funcionarios.

• Comercialización de pólizas colectivas e individuales ajustadas a las necesidades de entidades estatales, conforme a los principios de economía, responsabilidad y protección patrimonial.

• Prestación de servicios complementarios de asistencia técnica, jurídica y operativa asociados a los contratos de seguros.

• Implementación de plataformas tecnológicas y canales de atención para reporte de siniestros, expedición de certificados, seguimiento de pólizas y acompañamiento permanente al asegurado.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR

Las actividades económicas relacionadas con el aseguramiento forman parte del sector comercio, cuyo propósito principal consiste en proteger el patrimonio, los bienes e intereses de las personas naturales y jurídicas frente a riesgos eventuales e inciertos.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, el sector asegurador se encuentra integrado principalmente por las siguientes actividades:

• Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL PROCESO

El presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o sector de servicios, específicamente en el sector salud, toda vez que su objeto está relacionado con la prestación de servicios médicos especializados orientados a la realización de evaluaciones médicas ocupacionales al personal de la entidad, en el marco de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Los servicios objeto de la presente contratación tienen como finalidad apoyar las acciones de prevención, promoción y vigilancia de la salud de los trabajadores, mediante la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales que permitan determinar las condiciones de salud de los servidores en relación con las actividades, funciones y riesgos inherentes a los cargos que desempeñan. Lo anterior contribuye a la identificación temprana de posibles alteraciones de salud, factores de riesgo y condiciones que puedan afectar el adecuado desarrollo de las actividades laborales.

En este sentido, la contratación de estos servicios constituye un componente fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad, en la medida en que permite contar con información médica ocupacional necesaria para orientar las acciones de promoción y prevención, seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores y gestión de los riesgos laborales.

Asimismo, la prestación de los servicios deberá desarrollarse de conformidad con la normatividad colombiana vigente aplicable a las evaluaciones médicas ocupacionales y a la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que los procedimientos sean realizados por personal idóneo y competente, bajo criterios técnicos, científicos y de confidencialidad de la información médica.

Por lo anterior, el mercado asociado al presente proceso está conformado principalmente por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), centros médicos, empresas especializadas en medicina del trabajo o medicina laboral y demás prestadores habilitados que cuenten con la capacidad técnica, profesional y operativa necesaria para desarrollar las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas por la entidad.

La contratación de estos servicios permite a la entidad fortalecer sus acciones de prevención y promoción de la salud de sus servidores, contribuir al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disponer de mecanismos técnicos que faciliten la identificación y gestión de los riesgos relacionados con las condiciones de salud de los trabajadores.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de los posibles oferentes.

Es importante precisar que no todas las empresas, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías cuya actividad tengan **CIIU G8621 – ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION**

Nit. 822002144-3
Carrera 29 no 33 barrio porvenir
Teléfono: (8) 6 716222 - Fax: 6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio, Meta
COPIA CONTROLADA

Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800101026	2023-12-31	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800146679	2023-12-31	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800180176	2023-12-31	CEMTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800211059	2023-12-31	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800214774	2023-12-31	IMAGENOLOGOS S.A.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800222844	2023-12-31	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
800223902	2023-12-31	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
802001904	2023-12-31	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
802019662	2023-12-31	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
818002571	2023-12-31	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
830053814	2023-12-31	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
830120513	2023-12-31	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
844002258	2023-12-31	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
860066671	2023-12-31	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
890317141	2023-12-31	CESAR CASTRO Y CIO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900065988	2023-12-31	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900098985	2023-12-31	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900110631	2023-12-31	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

900138758	2023-12-31	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900230040	2023-12-31	BIO STEEL DE COLOMBIA SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900262463	2023-12-31	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900266340	2023-12-31	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900307249	2023-12-31	INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900307861	2023-12-31	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900316570	2023-12-31	PROIMAGENES	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900324192	2023-12-31	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900374337	2023-12-31	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900405505	2023-12-31	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900436723	2023-12-31	COLRAD SAS EN LIQUIDACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900441009	2023-12-31	CRUZ GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900482620	2023-12-31	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900493798	2023-12-31	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900508302	2023-12-31	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900612381	2023-12-31	ANGIODINAMIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900617997	2023-12-31	VIVESSALUD EJE CAFETERO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900643097	2023-12-31	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900682543	2023-12-31	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900689417	2023-12-31	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900721858	2023-12-31	SETEDEX SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

900823690	2023-12-31	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900864966	2023-12-31	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
900959541	2023-12-31	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901023602	2023-12-31	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901036269	2023-12-31	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901254685	2023-12-31	DCP SALUD S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
901335920	2023-12-31	IMAKAL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

Acuerdo Marco de Precios

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están, en principio, obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Asimismo, en etapa de planeación, la entidad debe verificar la disponibilidad del bien o servicio requerido en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a efectos de definir el mecanismo de adquisición aplicable.

No obstante, Colombia Compra Eficiente ha precisado que, cuando la necesidad contractual se encuentra dentro del rango de mínima cuantía, la entidad no está obligada a adelantar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, toda vez que el procedimiento de mínima cuantía es autónomo e independiente. En ese sentido, aun tratándose de bienes o servicios de características técnicas uniformes, la entidad puede tramitar la contratación por el procedimiento de mínima cuantía, sin que resulte exigible acudir al Acuerdo Marco como mecanismo obligatorio en dicho escenario.

En consecuencia, para el presente proceso, cuyo valor estimado se encuentra dentro del umbral de mínima cuantía, la entidad adelantaría la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía a través de SECOP II, por ser el procedimiento legalmente procedente y acorde con la naturaleza y cuantía de la necesidad identificada, sin perjuicio de la verificación previa de la existencia de Acuerdos Marco aplicables en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

PRECIOS HISTORICOS:

Para la determinación del valor del presupuesto oficial correspondiente al presente proceso contractual, se llevó a cabo un análisis técnico y financiero fundamentado en el estudio de consumos y precios históricos, tomando como base el Contrato No. 222 de 2025, suscrito el 5 de agosto del 2025, el cual sirvió como referencia directa para establecer los costos estimados.

Dicho análisis se complementó con la revisión del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), aplicable a los periodos comprendidos en la vigencia 2025 (agosto a diciembre) y en la vigencia 2026 (enero a julio). A partir de esta revisión, se identificó una variación porcentual que permitió actualizar los valores de cada ítem considerado, lo cual refleja un incremento ajustado a la realidad económica vigente.

Este ejercicio técnico se desarrolló con base en lo dispuesto en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y tuvo como objetivo garantizar que el presupuesto asignado reflejara condiciones de mercado actuales, razonables y competitivas.

Adicionalmente, se efectuó un **estudio de precios de mercado**, que consistió en la verificación y comparación de los valores unitarios de bienes y/o servicios similares ofrecidos por proveedores del sector. Este estudio, elaborado con posterioridad a la estructuración del estudio técnico del contrato, incluyó la consulta de fuentes de información confiables, tales como:

Con base en lo anterior, se estableció un presupuesto oficial técnicamente soportado y ajustado a los requerimientos del objeto contractual, el cual deberá ser ejecutado por el futuro contratista conforme a los principios y parámetros establecidos en la normativa de contratación pública vigente.

PRECIOS HISTORICOS

Se realiza el cálculo de IPC de los años 2025 y 2026 los cuales se describen de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IPC AÑO 2025 AGOSTO A DICIEMBRE	IPC AÑO 2026 ENE - JUL	VALOR ACTUALIZADO
1	A) EXAMEN MEDICOS GENERAL					1.03%	4.94%	
1.1	Examen Médico Ocupacional	16	SERVICIO	43,000.00	688,000.00	442.9	2124.2	45,567.00

	con Énfasis en Osteomuscular							
1.2	Optometría	16	SERVICIO	32,000.00	512,000.00	329.6	1580.8	33,910.00
1.3	Glicemia	16	SERVICIO	17,000.00	272,000.00	175.1	839.8	18,015.00
1.4	Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos)	16	SERVICIO	38,000.00	608,000.00	391.4	1877.2	40,269.00
1.5	Cuadro Hemático	16	SERVICIO	18,000.00	288,000.00	185.4	889.2	19,075.00
2	**B) Aseo con Manipulación de Alimentos**							
2.1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular	1	SERVICIO	43,000.00	43,000.00	442.9	2124.2	45,567.00
2.2	Optometría	1	SERVICIO	32,000.00	32,000.00	329.6	1580.8	33,910.00
2.3	Glicemia	1	SERVICIO	17,000.00	17,000.00	175.1	839.8	18,015.00
2.4	Perfil lipídico	1	SERVICIO	38,000.00	38,000.00	391.4	1877.2	40,269.00
2.5	Cuadro Hemático	1	SERVICIO	18,000.00	18,000.00	185.4	889.2	19,075.00
2.6	KOH de uñas	1	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	154.5	741	15,896.00
2.7	frotis faríngeo	1	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	154.5	741	15,896.00
2.8	Coprológico	1	SERVICIO	15,000.00	15,000.00	154.5	741	15,896.00
2.9	Bun	1	SERVICIO	18,000.00	18,000.00	185.4	889.2	19,075.00
2.1	creatinina	1	SERVICIO	18,000.00	18,000.00	185.4	889.2	19,075.00
2.11	Radiografía Lumbosacra	1	SERVICIO	108,000.00	108,000.00	1112.4	5335.2	114,448.00
2.12	Anexo respiratorio y dermatologico	1	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	30.9	148.2	3,179.00
3	**C) Archivo:**							
3.1	Examen Médico *Ocupacional* con Énfasis en Osteomuscular	1	*SERVICIO*	*43,000.00*	*43,000.00*	*442.9*	*2124.2*	*45,567.00*
3.2	Optometría	1	SERVICIO	32,000.00	32,000.00	329.6	1580.8	33,910.00
3.3	Glicemia	1	SERVICIO	17,000.00	17,000.00	175.1	839.8	18,015.00
3.4	Perfil lipídico	1	SERVICIO	38,000.00	38,000.00	391.4	1877.2	40,269.00
3.5	Cuadro Hemático	1	SERVICIO	18,000.00	18,000.00	185.4	889.2	19,075.00
3.6	Anexo respiratorio y dermatologico	1	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	30.9	148.2	3,179.00
4	Examen de ingreso: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en	1	SERVICIO	43,000.00	43,000.00	442.9	2124.2	45,567.00

	Osteomuscular.							
5	Examen de egreso: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1	SERVICIO	43,000.00	43,000.00	442.9	2124.2	45,567.00
6	Examen de readaptación laboral: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1	SERVICIO	61,000.00	61,000.00	628.3	3013.4	64,642.00
7	Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial, cuestionario intralaboral forma: A-B, cuestionario extralaboral, cuestionario evaluación estrés, ficha de datos generales y consentimiento informado de manera física y presencial	18	SERVICIO	61,000.00	1,098,000.00	628.3	3013.4	64,642.00

PRESUPUESTO OFICIAL

Para La ejecución del objeto a convenir se fija un presupuesto oficial a monto agotable por el valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTUCUATRO PESOS ($ 4,349,024.00) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A) EXAMEN MEDICOS GENERAL				
1.1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular	16	SERVICIO	45,567.00	729,072.00
1.2	Optometría	16	SERVICIO	33,910.00	542,560.00
1.3	Glicemia	16	SERVICIO	18,015.00	288,240.00

1.4	Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos)	16	SERVICIO	40,269.00	644,304.00
1.5	Cuadro Hemático	16	SERVICIO	19,075.00	305,200.00
2	**B) Aseo con Manipulación de Alimentos**				
2.1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular	1	SERVICIO	45,567.00	45,567.00
2.2	Optometría	1	SERVICIO	33,910.00	33,910.00
2.3	Glicemia	1	SERVICIO	18,015.00	18,015.00
2.4	Perfil lipídico	1	SERVICIO	40,269.00	40,269.00
2.5	Cuadro Hemático	1	SERVICIO	19,075.00	19,075.00
2.6	KOH de uñas	1	SERVICIO	15,896.00	15,896.00
2.7	frotis faríngeo	1	SERVICIO	15,896.00	15,896.00
2.8	Coprológico	1	SERVICIO	15,896.00	15,896.00
2.9	Bun	1	SERVICIO	19,075.00	19,075.00
2.1	creatinina	1	SERVICIO	19,075.00	19,075.00
2.11	Radiografía Lumbosacra	1	SERVICIO	114,448.00	114,448.00
2.12	Anexo respiratorio y dermatologico	1	SERVICIO	3,179.00	3,179.00
3	**C) Archivo:**				
3.1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular	1	SERVICIO	45,567.00	45,567.00
3.2	Optometría	1	SERVICIO	33,910.00	33,910.00
3.3	Glicemia	1	SERVICIO	18,015.00	18,015.00
3.4	Perfil lipídico	1	SERVICIO	40,269.00	40,269.00
3.5	Cuadro Hemático	1	SERVICIO	19,075.00	19,075.00
3.6	Anexo respiratorio y dermatologico	1	SERVICIO	3,179.00	3,179.00
4	Examen de ingreso: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1	SERVICIO	45,567.00	45,567.00
5	Examen de egreso: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1	SERVICIO	45,567.00	45,567.00
6	Examen de readaptación laboral: Examen Médico Ocupacional con Énfasis en Osteomuscular.	1	SERVICIO	64,642.00	64,642.00
7	Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial, cuestionario intralaboral forma: A-B, cuestionario extralaboral, cuestionario evaluación estrés, ficha de datos generales y consentimiento informado de manera física y presencial	18	SERVICIO	64,642.00	1,163,556.00
			VALOR TOTAL		4,349,024.00

REVISION DE PROCESOS RELACIONADOS

Sobre este estudio del Instituto Departamental de Cultura del Meta analizará la manera de cómo ha adquirido este Servicios en otras entidades entidad y analizará los siguientes factores:

No.	MODALIDA	OBJETO	ENTIDAD	VALOR

PROCESO	D		CONTRATANTE	
329-2024	Mínima cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PRACTICA DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IDCM	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**	**$** 4,126,000.00
274-2024-OC	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIAD	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	5.000.000
CPS-039-2024	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA *ELABORACION EXAMENES MEDICOS* OCUPACIONALES A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION No. 2346 DE 2007 Y DECR	EMPRESA *MUNICIPAL DE* ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	2.458.000
0603-2024	Contratación directa	EXAMENES PERIODICOS, INGRESO, EGRESO, SEGURIDAD VIAL	Industrias Cárnicas del Oriente S.A.	9.608.900

Fuente: Adquisiciones por parte de Instituto Departamental de Cultura del Meta - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

OBSERVACIONES

Es importante indicar que el presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de mercados a través de cotizaciones, obteniendo como resultado valores unitario en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el INSTITUTO, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación del Instituto

FINANCIACIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a las características propias del proceso a iniciar se fijó un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTUCUATRO PESOS ($ 4,349,024.00) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PRACTICA DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META VIGENCIA 2026**	**$4,349,024.00**

Se cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
620 del 11 de agosto del 2026	2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$6.000.000**

El presente estudio de mercado se expide a los once (11) de agosto del 2026

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General

Elaboró: Hugo Alberto Carrero Téllez
Firma